



## ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 29/2015

PROMOVENTE: PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a veintitrés de junio de dos mil quince, se da cuenta a la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, con el oficio número PGR/SJAI/DGC/160/2015, del delegado de la Procuradora General de la República, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, y registrado con el número 35240. Conste.

México, Distrito Federal, a veintitrés de junio de dos mil quince.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el oficio de cuenta y, con fundamento en el artículo 67, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tienen por formulados los alegatos del delegado de la Procuradora General de la República, personalidad que tiene reconocida en autos.

Por otra parte, en virtud de que ha transcurrido el plazo legal de cinco días hábiles, otorgado a las partes para formular alegatos, sin que a la fecha hayan presentado sus alegatos los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado de Zacatecas; con fundamento en el artículo 68, párrafo tercero, de la citada ley reglamentaria, se cierra instrucción a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente. Notifíquese por lista y cúmplase.

Lo proveyó y firma la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe

LAAR